

fechas 20 de febrero de 1969 y 2 de febrero de 1972, se ha dictado con fecha 14 de junio de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Smith & Nephew Iberica, S. A.», contra la Administración General del Estado, debemos declarar y declaramos la desestimación de cuantas pretensiones se formulan en el escrito de demanda por estar arregladas a derecho las resoluciones que los días veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y dos de febrero de mil novecientos setenta y dos dictó el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, autorizando el modelo de utilidad número treinta y seis mil setenta y seis, «compresa inadherent», sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23049 *ORDEN de 23 de octubre de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.068, promovido por «Compañía Mercantil Key, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fechas 20 de febrero de 1969 y 19 de mayo de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.068, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Compañía Mercantil Key, S. A.», contra resolución de este Ministerio de fechas 20 de febrero de 1969 y 19 de mayo de 1972, se ha dictado con fecha 6 de junio de 1975 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Pardillo Larrea en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Key, S. A.», contra el acto del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, confirmando el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, sobre registro del modelo de utilidad número ciento treinta y siete mil quinientos noventa y siete; sin una condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Alvaro Muñoz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

23050 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5-7, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la ins-

talación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 13 de la línea a '5 KV., Villafranca-Ribera del F.

Final: C. T.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,245.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Solar Ibáñez.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 529.609 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01786/8471.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—14.805-C.

23051 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas que se citan, en el término de Poveda de la Sierra (Guadalajara).*

Habiéndose acordado en Consejo de Ministros conceder a «Caobar, S. L.», el derecho de ocupación por el procedimiento de urgencia de las parcelas de terrenos sitas en el término municipal de Poveda de la Sierra, provincia de Guadalajara, necesarias para la explotación de la concesión de caolín y cuarzo «María José» número 1.967, de la que dicha Entidad es titular, sita en Taracena, tras haber cumplido los trámites establecidos en la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la propia Ley, esta Delegación ha resuelto convocar a los interesados afectados para que el próximo día 26 y siguientes del corriente mes comparezcan, a las doce horas de la mañana, en las fincas que a continuación se relacionan, en donde el representado de la Administración, acompañado por personal técnico de esta Delegación y el Alcalde y Concejal en quien delegue, procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Delegación y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se afectan.

Las parcelas objeto de la expropiación son las siguientes:

Propietario	Parcela	Polígono	Paraje	Cultivo	Clase	Extensión		
						Ha.	A.	Ca.
Benito Vaquero Segovia	30	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	8	45
Benito Vaquero Segovia	32	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	4	28
Total clase 2. ^a : 12,73 áreas.								
Aguéda Moreno Calvo	31	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	10	14
Total clase 2. ^a : 10,14 áreas.								
Eustaquio Marco Calvo	33	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	4	73
Total clase 2. ^a : 4,73 áreas.								
Escolástico Guijarro Torres	34	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	11	04
Total clase 2. ^a : 11,04 áreas.								
Victoriano Aranda Baños	36	15	Royo El Moral	C.	1. ^a	—	3	38
Victoriano Aranda Baños	39	15	Royo El Moral	C.	1. ^a	—	5	07
Victoriano Aranda Baños	42	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	21	63
Victoriano Aranda Baños	220	15	Los Prados	C.	1. ^a	—	6	08
Total clase 1. ^a : 14,53 áreas.								
Total clase 2. ^a : 21,63 áreas.								
Julián Maestro Berzuri	37	15	Royo El Moral	C.	1. ^a	—	3	72
Total clase 1. ^a : 3,72 áreas.								
Vicente Marco Molina	38	15	Royo El Moral	C.	1. ^a	—	7	66
Total clase 1. ^a : 7,66 áreas.								
Segundo Molina Blanco	40	15	Royo El Moral	C.	1. ^a	—	6	08
Segundo Molina Blanco	199	15	Fuente del Tormo.	C.	4. ^a	—	36	52
Segundo Molina Blanco	200	15	Fuente del Tormo.	C.	4. ^a	—	16	90
Segundo Molina Blanco	201 a	15	Fuente del Tormo.	C.	4. ^a	—	8	11
Segundo Molina Blanco	201 b	15	Fuente del Tormo.	Paridera	—	—	0	70
Total clase 1. ^a : 6,08 áreas.								
Total clase 4. ^a : 61,53 áreas.								
Total paridera: 0,70 áreas.								
Aurelio Ayora Marco	41	15	Royo El Moral	C.	3. ^a	—	5	07
Total clase 3. ^a : 5,07 áreas.								
Nicomedes Herranz Rubio	43	15	Royo El Moral	C.	3. ^a	—	13	52
Total clase 3. ^a : 13,52 áreas.								
Román Molina Maestro	44	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	6	42
Román Molina Maestro	47	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	11	83
Román Molina Maestro	49	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	6	76
Total clase 2. ^a : 25,01 áreas.								
Moisés Taulero Marco	45	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	3	38
Moisés Taulero Marco	216	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	2	93
Total clase 2. ^a : 6,31 áreas.								
Manuel Molina Calvo	46	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	11	04
Manuel Molina Calvo	209	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	15	21
Manuel Molina Calvo	210	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	6	76
Total clase 2. ^a : 33,01 áreas.								
Anastasio Aliaga Maestro	48	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	8	45
Anastasio Aliaga Maestro	50	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	8	79
Total clase 2. ^a : 17,24 áreas.								
Juan Molina Calvo	51	15	Royo El Moral	C.	3. ^a	—	8	11
Juan Molina Calvo	333	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	0	85
Juan Molina Calvo	80	15	Cruz de la Vega	C.	3. ^a	—	16	21
Total clase 1. ^a : 0,85 áreas.								
Total clase 3. ^a : 24,32 áreas.								
Andrés Muñoz Aliaga (mitad Norte)	52	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	7	00
Total clase 2. ^a : 7,00 áreas.								
Máximo, Eduardo y Antonio Egidos ...	55	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	12	72
Total clase 2. ^a : 12,72 áreas.								
Bernardino Vaquero López	56	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	6	42
Total clase 2. ^a : 6,42 áreas.								
Alejandro Marco Molina	57	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	15	21
Total clase 2. ^a : 15,21 áreas.								

Propietario	Parcela	Polígono	Paraje	Cultivo	Clase	Extensión		
						Ha.	A.	Ca.
Ricardo Molina Marco	58	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	9	23
Total clase 2. ^a : 9,23 áreas.								
Zacarias Calvo Blanco	59	15	Royo El Moral	C.	2. ^a	—	15	21
Zacarias Calvo Blanco	64	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	1	26
Zacarias Calvo Blanco	177	15	Rincón H. Mañas.	C.	4. ^a	—	9	69
Zacarias Calvo Blanco	188	15	Rincón H. Mañas.	C.	4. ^a	—	22	31
Zacarias Calvo Blanco	214	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	6	08
Zacarias Calvo Blanco	225	15	Los Prados	C.	4. ^a	—	19	94
Zacarias Calvo Blanco	365	15	Fuente del Tormo.	Erial V	—	—	0	95
Zacarias Calvo Blanco	367	15	Fuente del Tormo.	Erial V	—	—	60	84
Total clase 1. ^a : 1,26 áreas. Total clase 2. ^a : 21,29 áreas. Total clase 4. ^a : 51,94 áreas. Total erial V: 61,69 áreas.								
Juan Blanco Antón	60	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	3	72
Juan Blanco Antón	207	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	5	41
Total clase 2. ^a : 9,13 áreas.								
Gabino Molina Cuenca	61	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	5	07
Total clase 2. ^a : 5,07 áreas.								
Pedro Molina Cuenca	62	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	5	41
Pedro Molina Cuenca	206	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	10	14
Total clase 2. ^a : 15,55 áreas.								
Toribia Segura Muñoz	63	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	9	69
Total clase 2. ^a : 9,69 áreas.								
Gregorio Calvo Molina	65	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	3	38
Gregorio Calvo Molina	215	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	5	7
Total clase 1. ^a : 3,38 áreas. Total clase 2. ^a : 5,07 áreas.								
Guillermo Calvo Ayllón	66	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	2	93
Guillermo Calvo Ayllón	218	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	6	76
Total clase 1. ^a : 2,93 áreas. Total clase 2. ^a : 6,76 áreas.								
Bernardina Calvo Ayllón	67	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	2	93
Total clase 1. ^a : 2,93 áreas.								
Juan Rubio López	68	15	Fuente del Tormo.	C.	1. ^a	—	5	07
Total clase 1. ^a : 5,07 áreas.								
Antonio Segovia Martínez	70	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	17	58
Total clase 2. ^a : 17,58 áreas.								
Tomás Egidos Poyatos	81	15	Cruz de la Vega	C.	3. ^a	—	19	94
Total clase 3. ^a : 19,94 áreas.								
Antonio Blanco González	82	15	Cruz de la Vega	C.	3. ^a	—	8	79
Total clase 3. ^a : 8,79 áreas.								
José Calvo Ayllón	147	15	Hoya Mañas	C.	4. ^a	—	10	59
José Calvo Ayllón	148	15	Hoya Mañas	C.	4. ^a	—	31	77
José Calvo Ayllón	174	15	Rincón Hoya M.	C.	4. ^a	—	17	58
José Calvo Ayllón	175	15	Rincón Hoya M.	Erial V.	—	—	10	14
José Calvo Ayllón	179 a	15	Rincón Hoya M.	C.	4. ^a	—	57	46
José Calvo Ayllón	179 b	15	Rincón Hoya M.	Paridera	—	—	0	60
Total clase 4. ^a : 117,40 áreas. Total clase erial V: 10,14 áreas. Total clase paridera: 0,60 áreas.								
Mariano Calvo Segura	173	15	Rincón Hoya M.	C.	4. ^a	—	1	69
Total clase 4. ^a : 1,69 áreas								
Hermenegildo Moreno Calvo	176	15	Rincón Hoya M.	C.	4. ^a	—	10	14
Hermenegildo Moreno Calvo	331	15	Hoya Mañas	C.	4. ^a	—	11	4
Total clase 4. ^a : 21,18 áreas.								
Baldomero Marco Molina	180 a	15	Rincón H. Mañas.	Corral	—	—	0	60
Baldomero Marco Molina	180 b	15	Rincón H. Mañas.	Paridera	—	—	0	48
Total clase corral: 0,60 áreas. Total clase paridera: 0,48 áreas.								
Felipe Calvo López	181	15	Rincón Hoya M.	C.	4. ^a	—	20	28
Total clase 4. ^a : 20,28 áreas.								

Propietario	Parcela	Polígono	Paraje	Cultivo	Clase	Extensión		
						Ha.	A.	Ca.
Pascuala Blanco Antón	182	15	Rincón Hoya M. ...	C.	4. ^a	—	19	37
Total clase 4. ^a : 19,37 áreas.								
Francisco Calvo Calvo	183	15	Rincón Hoya M. ...	C.	4. ^a	—	45	63
Total clase 4. ^a : 45,63 áreas.								
José Ayora Marco	202	15	Fuente del Tormo.	C.	4. ^a	—	11	83
José Ayora Marco	205	15	Fuente del Tormo.	C.	3. ^a	—	11	15
Total clase 3. ^a : 11,15 áreas. Total clase 4. ^a : 11,83 áreas.								
Juan González Sanz	203	15	Fuente del Tormo.	C.	3. ^a	—	6	42
Total clase 3. ^a : 6,42 áreas.								
Domingo Rubio Maestro (mitad)	204	15	Fuente del Tormo.	C.	3. ^a	—	14	00
Domingo Rubio Maestro (mitad)	83	5	Rodeo	C.	3. ^a	—	5	7
Total clase 3. ^a : 19,07 áreas.								
Pío Guijarro Tomás	208	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	5	41
Total clase 2. ^a : 5,41 áreas.								
Juan Moreno Calvo	211	15	Fuente del Tormo.	C.	2. ^a	—	8	79
Juan Moreno Calvo	405	15	Fuente del Tormo.	C.	3. ^a	—	11	16
Total clase 2. ^a : 8,79 áreas. Total clase 3. ^a : 11,16 áreas.								
Felipa Molina López	212	15	Los Prados	C.	3. ^a	—	11	4
Total clase 3. ^a : 11,04 áreas.								
Víctor Pablo Benito	213	15	Los Prados	C.	3. ^a	—	11	83
Total clase 3. ^a : 11,83 áreas.								
Natalio Rubio Marco	221	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	2	93
Natalio Rubio Marco	222	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	2	93
Total clase 2. ^a : 5,86 áreas.								
Sebastián Mayordomo López	217	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	6	42
Total clase 2. ^a : 6,42 áreas.								
Juan Francisco Martínez Martínez ...	223	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	6	8
Juan Francisco Martínez Martínez ...	224	15	Los Prados	C.	2. ^a	—	21	97
Total clase 2. ^a : 28,05 áreas.								
Pascual Calvo Segovia	226	15	Los Prados	C.	4. ^a	—	13	52
Total clase 4. ^a : 13,52 áreas.								
Santiago Ropiñón Ropiñón	232	15	Los Prados	C.	4. ^a	—	7	21
Total clase 4. ^a : 7,21 áreas.								
Gregorio y Benita Calvo	366	15	Fuente del Tormo.	Erial V.	—	—	0	85
Total clase erial V: 0,85 áreas.								
Vicente Baños Muñoz	403	15	Los Prados	Erial V.	—	—	14	42
Total clase erial V: 14,42 áreas.								
Pedro Tempreano Calvo	120	5	Rodeo	C.	3. ^a	—	8	45
Total clase 3. ^a : 8,45 áreas.								
Ayuntamiento de Poveda S.	Sin número	15	Varios	Sin cultivo ..	—	—	12	00 00
Total: 12 hectáreas.								

Guadalajara, 5 de noviembre de 1975.—El Deelgado provincial, Jesús Ramón Camacho.—15.026-C.

23052

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/952 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De línea aérea existente.
Final de la misma: E. T. que se proyecta.
Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud: 97 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación 20.000-10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Objeto: Suministrar energía a segunda ampliación del poblado Santa Rosalía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Mi-